

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### **3445**     *LLANOS DEL SOL, SOCIEDAD ANÓNIMA*

El Consejo de Administración de la sociedad ha acordado convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 29 de junio de 2021, a las 16:00 horas (hora en Canarias), en la Notaría de don José Andrés Vázquez Travieso, Santa Lucía de Tirajana, Calle 1.º de Mayo 112, local, y en segunda convocatoria, el día 30 de junio de 2021, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente,

Orden del día

#### JUNTA ORDINARIA

Primero.- Aprobación de las cuentas anuales de los ejercicios 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020 y aplicación del resultado.

Segundo.- Aprobación de la gestión social realizada por el Consejo de Administración.

Orden del día

#### JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Información de la distribución de cargos realizada en el seno del Consejo de Administración por dicho órgano.

Segundo.- Información de las gestiones realizadas ante la Consejería de Obras Públicas. Situación actual y previsiones.

Tercero.- Aportaciones dinerarias por los socios en concepto de préstamo para tener la tesorería suficiente para hacer frente a los gastos mínimos de la sociedad.

Cuarto.- Ampliación del artículo 13 de los Estatutos sociales con objeto de establecer que las Juntas Generales de accionistas puedan celebrarse, además de en el término municipal del domicilio social, en la ciudad de Barcelona.

Quinto.- Oferta de compra de la finca propiedad de la sociedad. Posibilidad de venta de las acciones de la sociedad.

Sexto.- Delegación a favor de cualquiera de los miembros del Consejo de Administración y de los Consejeros delegados para elevar a públicos los acuerdos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 197, 272 y concordantes de la LSC, cualquier accionista tiene a su disposición, desde este momento, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos sometidos a aprobación de la Junta, así como los informes de gestión. Asimismo, y conforme a lo dispuesto en el artículo 287 de la LSC, cualquier accionista tiene derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Ante la actual situación causada por la crisis sanitaria del COVID-19, y conforme permite el artículo 3.1.a) del Real Decreto-ley 34/2020, de 17 de noviembre, de medidas urgentes de apoyo a la solvencia empresarial y al sector

energético, y en materia tributaria, se comunica a los accionistas la posibilidad de asistir a esta junta mediante el empleo de medios telemáticos que permitan la conexión en tiempo real con el recinto donde se desarrolle la junta (p. ej. cualquier dispositivo con acceso a internet, incluidos móviles y tabletas, de conformidad con lo establecido a continuación).

El medio telemático será la videoconferencia, que garantizará debidamente la identidad del sujeto (accionista o su representante) y permitirá el ejercicio de sus derechos, incluyendo el de intervención y el de emisión a tiempo real del derecho de voto.

A fin de organizar el aforo y adoptar las medidas de seguridad adecuadas, los accionistas que deseen asistir telemáticamente deberán solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico [emasachs@gmail.com](mailto:emasachs@gmail.com) y, necesariamente, con una antelación mínima de tres días naturales a la celebración de la junta. En dicha solicitud de asistencia en remoto se hará constar el nombre y apellidos del accionista (o denominación social en el caso de personas jurídicas), una dirección de e-mail y un teléfono de contacto, y se acompañará fotocopia del documento nacional de identidad (en el caso de personas jurídicas, el código de identificación fiscal, acompañado del documento nacional de identificación del representante persona física y el oportuno documento que acredite sus facultades para dicha representación). Recibida la comunicación y acreditado el derecho del accionista a la asistencia, se le comunicará la corrección de dicha verificación, así como el sistema que se utilizará para la celebración de la junta por videoconferencia.

La asistencia telemática será equivalente a la asistencia presencial, pudiendo los accionistas debidamente acreditados que asistan telemáticamente emitir su voto, en tiempo real, en la propia junta general. Por ello, los accionistas que deseen participar en la misma podrán hacerlo: (I) asistiendo presencialmente, (II) asistiendo telemáticamente o (III) delegando su representación, en los términos señalados por la ley y los propios estatutos sociales.

En el caso de que por decisión de la autoridad competente se produzcan restricciones de movilidad o se limite el número de asistentes a reuniones, les informamos que les será comunicado de inmediato a los efectos de adaptar la celebración de la junta a dicha situación y garantizar el ejercicio correcto de los derechos de los accionistas.

Santa Lucía, Vecindario, 19 de mayo de 2021.- La Secretaria del Consejo de Administración, María Enriqueta Masachs Aragall.

ID: A210033954-1